

RESOLUCION N° 14619

VISTO:

El expediente CO-0062-0000970533-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de viabilidad técnica, económica y de impacto ambiental, a los efectos de la implementación de una playa y/o área de transferencia de cargas y transporte, la cual deberá tener especialmente en cuenta la accesibilidad vial, ferroviaria y fluvial a la misma.

Art. 2º: Los estudios dispuestos en el artículo 1º contemplarán la plena vigencia de la Ordenanza N° 11.748 (ROU) y, al efecto deberán considerar:

- a) La integración de los distintos sistemas de transporte de cargas;
- b) La disponibilidad de terrenos aptos que cuente el Municipio para el desarrollo de tales actividades y/o fuera de sus límites en el Área Metropolitana;
- c) La factibilidad legal, para su encuadramiento jurídico y administrativo que regule su funcionamiento.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-006200009705336 (PC).-